

 Findeter Financiera del Desarrollo	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA SUSCRITO A TRAVÉS DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: ADTI-FO-003 Versión: 3 Fecha de aprobación: 15-Ago-18
--	--	--

CIUDAD Y FECHA	Bogotá D.C., 24 de enero de 2019
CONTRATO No.	PAF-ATF-O-153-2015
OBJETO DEL CONTRATO	La ejecución en tres fases (3) sometidas a condición, con actividades, presupuestos y productos definidos, del proyecto "DE CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE CONDUCCION DE LA FUENTE ALTERNA POR GRAVEDAD DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS EL DANUBIO Y 4 ESQUINAS DEL MUNICIPIO DE AMBALEMA"
CONTRATISTA	INGEAGUAS S.A.S. NIT. 830.016.432-1 Representante Legal: Mauricio de San Vicente Arango
INTERVENTOR	ESPARZA INGENIERIA S.A.S NIT. 800.200.907 Representante Legal: Edgar Eduardo Esparza Santos
SUPERVISOR DESIGNADO	WILLIAM MAURICIO REY DUARTE

Entre los suscritos, **CAROLINA LOZANO OSTOS**, identificada con C.C. No. 39.692.985 expedida en Bogotá D.C., en calidad de vocera PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER; administrado por Fiduciaria Bogotá; **MAURICIO DE SAN VICENTE ARANGO** identificado con C.C. No. 19.355.871 expedida en Bogotá, en calidad de representante legal de INGEAGUAS S.A.S., quien en adelante se denominará el "Contratista"; y **EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS**, identificado con C.C. No. 19.432.763 de Bogotá, representante legal de ESPARZA INGENIERIA S.A.S, se reunieron con el objeto de liquidar el Contrato de Obra No. PAF-ATF-O-153-2015, en adelante el "Contrato", en cumplimiento de lo dispuesto en su Cláusula Vigésima Tercera, y teniendo como soporte el acta de terminación y el acta de entrega y recibo final, debidamente aprobadas por el interventor.

I. GENERALIDADES DEL "CONTRATO"

1. El día veinticuatro (24) de noviembre de 2015, el Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica-Findeter, y el "Contratista" suscribieron el "Contrato", por un plazo inicial de siete (7) meses, cuyo detalle es el siguiente:

No.	Nombre Proyecto	Plazo inicial
Fase I	Constatación de las condiciones que hacen ejecutable el proyecto	Un (1) mes
Fase II	Ejecución de las actividades requeridas conforme el diagnóstico de ejecutabilidad del proyecto	Dos (2) meses
Fase III	Ejecución de obra	Cuatro (4) meses

 Findeter Financiera del Desarrollo	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA SUSCRITO A TRAVÉS DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: ADTI-FO-003 Versión: 3 Fecha de aprobación: 15-Ago-18
--	--	--

2. Que el "Contrato" tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE INICIO	FASE I: 12/01/2016 FASE II: 29/04/2016 FASE III: 18/05/2017	Suscripción acta de inicio del "Contrato". FASE I: 12/01/2016 FASE II: 29/04/2016 FASE III: 18/05/2017
OTROSÍ No. 1 – MODIFICACIÓN DE CONTRATO	<i>En 92</i> <i>Conf</i> 22/12/2015	Las partes acordaron modificar las siguientes cláusulas del contrato de obra: Cláusula Segunda – Modelo de Contratación; Cláusula Tercera. – Condiciones Resolutorias; Cláusula Cuarta. – Condiciones Suspensivas; Cláusula Quinta. – Valor del Contrato y Forma de Pago; Cláusula Sexta. – Obligaciones Generales del Contratista; Cláusula Séptima. – Obligaciones Específicas del Contratista – Fase I "Constatación de las Condiciones que garantizan la Ejecutabilidad del proyecto". Cláusula Octava. – Obligaciones Específicas del Contratista – Fase II "Ejecución de las Actividades Requeridas conforme a las Condiciones de la Fase I"; Cláusula Décimo Primera. – Requisitos de Pago; Cláusula Décimo Cuarta. – Interventoría; Cláusula Décimo Sexta. – Modificaciones y Prórrogas; Cláusula Trigésima Quinta. – Exclusión de Relación Laboral entre Las Partes. Independencia, Dirección Técnica y Autonomía del Contratista; Cláusula Trigésima Novena. – Solución de las Controversias Contractuales.
OTROSÍ No. 2 – MODIFICACIÓN DE CONTRATO (ADICIÓN EN VALOR)	26/04/2017	Se incluyeron ítems no previstos al contrato, se reformulo el valor del Contrato, adicionando el valor de DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS (\$217.068.202,00 M/CTE), definiendo el valor de la Fase III en MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS (\$1.519.612.207,00) M/CTE y el valor total del contrato en MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES UN MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$1.599.001.089,00) M/CTE.
OTROSÍ No. 3 – PRÓRROGA DEL PLAZO	12/09/2017	Un (1) mes Desde 18/09/2017 hasta 18/10/2017
ACTA DE TERMINACIÓN	FASE I: 12/02/2016 FASE II: 29/06/2016 FASE III: 18/10/2017	Suscripción acta de terminación del "Contrato" FASE I, FASE II Y FASE III
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	FASE I: 29/02/2016 FASE II: 13/09/2016 FASE III: 29/11/2019	Suscripción acta de entrega y recibo final del "Contrato" FASE I, FASE II Y FASE III

 Findeter Financiera del Desarrollo	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA SUSCRITO A TRAVÉS DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: ADTI-FO-003 Versión: 3 Fecha de aprobación: 15-Ago-18
--	--	--

II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	Fase I		
Compañía de Seguros	LIBERTY SEGUROS S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	2595234	No. Póliza	563964
No. Anexo	0	No. Anexo	1
Fecha Expedición	24/11/2015	Fecha Expedición	29/12/2015

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA ^(*)			
Compañía de Seguros	LIBERTY SEGUROS S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	6	No. Anexo	5
Fecha Expedición	04/04/2016	Fecha Expedición	04/04/2016
Fecha Aprobación	08/04/2016	Fecha Aprobación	08/04/2016

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$ 4.636.560	12/01/2016 – 12/06/2016
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$ 2.318.280	12/01/2016 – 11/02/2019
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 2.318.280	12/01/2016 – 18/09/2016
Calidad del Servicio	\$ 6.954.839	12/01/2016 – 12/06/2016

(*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER, administrado por FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A, las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la Cláusula Vigésima - GARANTÍAS del Contrato de Obra No. PAF-ATF-O-153-2015

 Findeter Financiera del Desarrollo	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA SUSCRITO A TRAVÉS DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: ADTI-FO-003 Versión: 3 Fecha de aprobación: 15-Ago-18
--	--	--

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	Fase II		
Compañía de Seguros	LIBERTY SEGUROS S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	2654730	No. Póliza	582469
No. Anexo	0	No. Anexo	0
Fecha Expedición	22/04/2016	Fecha Expedición	22/04/2016

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA(*)			
Compañía de Seguros	LIBERTY SEGUROS S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	5	No. Anexo	5
Fecha Expedición	02/11/2016	Fecha Expedición	02/11/2016
Fecha Aprobación	17/11/2016	Fecha Aprobación	10/02/2017

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$ 11.241.218	29/04/2016 – 29/10/2016
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$ 5.620.609	29/04/2016 – 29/06/2019
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 5.620.609	29/04/2016 – 29/10/2016
Calidad del Servicio	\$ 16.861.826	29/04/2016 – 29/10/2016

(*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER, administrado por FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la Cláusula Vigésima - GARANTÍAS del Contrato de Obra No. PAF-ATF-O-153-2015

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	Fase III		
Compañía de Seguros	LIBERTY SEGUROS S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	2792075	No. Póliza	629382
No. Anexo	3	No. Anexo	4
Fecha Expedición	24/05/2017	Fecha Expedición	25/05/2017

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA(*)			
Compañía de Seguros	LIBERTY SEGUROS S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	8	No. Anexo	8
Fecha Expedición	26/03/2018	Fecha Expedición	06/03/2018
Fecha Aprobación	07/05/2018	Fecha Aprobación	21/03/2018

Asesoría al Desarrollo Territorial Integrado ADTI

ADTI-FO-003 V3
15-Agosto-2018
Página 4 de 8

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$ 303.922.442	18/05/2017 – 18/02/2018
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$ 151.961.221	18/05/2017 – 18/10/2020
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 303.922.442	18/05/2017 – 18/02/2018
Estabilidad de la Obra	\$ 759.806.105	29/11/2017 – 29/11/2022

(*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER, administrado por FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la Cláusula Vigésima - GARANTÍAS del Contrato de Obra No. PAF-ATF-O-153-2015

III. BALANCE FINANCIERO DEL "CONTRATO"

VALOR "CONTRATO"	\$ 1.381.932.887	VALOR CONTRATADO ETAPA ESTUDIOS / FASE DIAGNÓSTICO	FASE I: \$ 23.182.796	VALOR CONTRATADO FASE AJUSTE Y COMPLEM. DISEÑOS	FASE II: \$ 56.206.086
(+) Otrosí No. 2	\$ 217.068.202	TOTAL EJECUTADO	\$ 23.182.796	TOTAL EJECUTADO	\$ 56.206.086
VALOR FINAL "CONTRATO"	\$ 1.599.001.089	TOTAL PAGADO	\$ 23.182.796	TOTAL PAGADO	\$ 56.206.086
Valor total ejecutado según actas de recibo obra Fase I, Fase II y Fase III	*\$ 1.482.072.340	SALDO PDTE PAGO	\$ 0,0	SALDO PDTE PAGO	\$ 0,0
SALDO A FAVOR PDA TOLIMA	\$ 116.928.749	% PAGADO	100%	% PAGADO	100%

*Nota: Se Aclara que el Valor Total Ejecutado del proyecto PAF-ATF-O-153-2015 es de \$ 1.482.072.340, contemplando el IVA asumido por el contratista en la fase III.

VALOR CONTRATADO ETAPA OBRA / FASE EJECUCIÓN	FASE III: \$ 1.519.612.207
TOTAL EJECUTADO	\$ 1.402.209.355
TOTAL PAGADO	\$ 1.358.910.211
SALDO PDTE PAGO	\$ 43.773.247
% PAGADO	97%

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE OBRA SUSCRITO A
TRAVÉS DE PATRIMONIOS
AUTÓNOMOS**

Código: ADTI-FO-003
Versión: 3
Fecha de aprobación:
15-Ago-18

FECHA FACTURA	FACTURA	CÓNCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO	AMORTIZ. ANTICIPO	RETEGARANTÍA
05/04/2016	3279	Acta de recibo fase I	29/04/2016	NACIÓN	23.182.796	-	-
12/12/2016	3302	Acta de recibo fase II	29/12/2016	NACIÓN	56.206.086	-	-
10/07/2017	3339	Acta de recibo parcial No.1	28/07/2017	NACIÓN	255.413.107	-	12.770.655
04/08/2017	3344	Acta de recibo parcial No.2	31/08/2017	NACIÓN	498.770.142	-	24.938.507
04/09/2017	3351	Acta de recibo parcial No.3	28/09/2017	NACIÓN	183.243.206	-	9.162.160
09/10/2017	3358	Acta de recibo parcial No.4	30/10/2017	NACIÓN	176.183.369	-	8.809.168
01/12/2017	3372	Acta de recibo parcial No. 5A	26/12/2017	NACIÓN	245.300.387	-	12.265.019
TOTALES					\$ 1.438.299.093		\$ 67.945.511
(-) Mayor Valor Pagado Acta No. 5A (fuente Nación)							o (\$ 471.817)
Devolución retención de garantía (fuente Nación)							\$ 67.473.694
VALOR A PAGAR CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN (fuente PDA Tolima)					\$ 43.773.247		
Reintegro del descuento de Mayor pagado de la devolución de la retención de garantía (fuente PDA Tolima)					o \$ 471.817		

Nota: Con ocasión de la presente liquidación y teniendo en cuenta que el proyecto terminó en la vigencia 2017; el contratista manifiesta que asume de manera voluntaria la totalidad del mayor valor del IVA para la ejecución de la obra generado a partir del 01 de enero de 2017 y que asciende a la suma de \$ 948.188; lo anterior con cargo al rubro de imprevistos que se encuentra inmerso dentro de los costos indirectos del AIU del contrato.

o Nota No.1: Se precisa que en el acta de recibo parcial No. 5A se generó un mayor valor de pago por CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE (\$471.817) imputado a la fuente Nación. Para balancear las fuentes de recursos del contrato, las cuales son Nación y Plan Departamental de Agua Tolima, el contratista autoriza con ocasión de la presente acta de liquidación descontar del saldo de la devolución de la retegarantía el valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE (\$471.817); suma que será cobrada por el contratista en el acta final 5B con cargo a los recursos del PDA Tolima y ante el Consorcio FIA.

o Nota No.2: En el acta de recibo parcial No. 5A se realizó descuento por mayor permanencia de interventoría por el plazo de un (01) mes calendario a cargo del contratista de obra por valor de \$21.000.400, avalado en el oficio No. 2 del contrato de interventoría PAF-ATF-I-081-2015.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el Contrato suscrito entre el Contratista y el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER y en consecuencia, declarar además que cesan todos los efectos, derechos y obligaciones entre las partes derivados del Contrato de Obra No. PAF-ATF-O-153-2015. De igual manera, el Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Trigésima. - Indemnidad del Contrato de Obra.

CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR a favor del Contratista la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 43.773.247), una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes.

CLÁUSULA TERCERA: LIBERAR a favor del PDA TOLIMA, la suma de CIENTO DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 116.928.749) una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes.

CLÁUSULA CUARTA: CUMPLIMIENTO. El interventor del Contrato de Obra No. PAF-ATF-O-153-2015 declara que el Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el Contrato, verificando que fuera ejecutado en condiciones de costo, calidad, cantidad y oportunidad contratada; así mismo que su ejecución corresponde con las obras relacionadas en el Acta de entrega y recibo final, así como que el manejo administrativo y financiero del Contrato de Obra se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

CLÁUSULA QUINTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El Contratista manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del Contrato de obra, en tal virtud, el interventor del Contrato de obra verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA SEXTA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del Contrato que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- | | |
|-------------|--|
| Anexo No. 1 | Copia del Contrato y otrosi No.1 y otrosi No.2. |
| Anexo No. 2 | Actas de Inicio, Terminación y Recibo Final del Contrato" y/o de cada fase del proyecto |
| Anexo No. 3 | Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios. |
| Anexo No. 4 | Balance financiero del "Contrato". |
| Anexo No. 5 | Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del "Contratista" con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA. |
| Anexo No. 6 | Acta de entrega y recibo de la obra al Municipio, debidamente suscrita por esta Entidad y FINDETER. |
| Anexo No. 7 | Certificación de Interventoría sobre el recibo, calidad y funcionalidad de las obras. |
| Anexo No. 8 | Acta Final de Obra. |

 Findeter Financiera del Desarrollo	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA SUSCRITO A TRAVÉS DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: ADTI-FO-003 Versión: 3 Fecha de aprobación: 15-Ago-18
--	--	--

- Anexo No. 9 Certificado Actualizado de la Cámara de Comercio del "Contratista" y/o documento de constitución del Consorcio y sus modificaciones.
- Anexo No. 10 Programa de Ejecución del "Contrato".
- Anexo No. 11 Cantidad de obra ejecutada versus contratada.
- Anexo No. 12 Planos récord de la obra construida.

CLÁUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 24 días del mes de enero del año 2019.

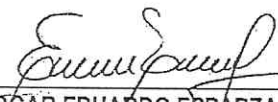
EL CONTRATISTA


MAURICIO DE SAN VICENTE ARANGO
 REPRESENTANTE LEGAL
 INGEAGUAS S.A.S

EL CONTRATANTE


CAROLINA LOZANO OSTOS
 REPRESENTANTE LEGAL
 FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. actuando como
 Administradora y vocera del PATRIMONIO
 AUTÓNOMO FIDEICOMISO
 ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER

Vo.Bo. INTERVENTOR


EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS
 REPRESENTANTE LEGAL
 ESPARZA INGENIERIA S.A.S

Revisó: Supervisor Técnico de FINDETER: William Mauricio Rey Duarte. 
 Profesional Gerencia Técnica - Liquidaciones: Hugo Andres Gamica Vaca. 